



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071-2025-MDL/A

Layo, 07 de febrero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS – CUSCO.

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 006-2025-MDK/A, de fecha 03 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas";

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 006-2025-MDK/A, el Lic. Cesar Noa García, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Kunturkanki, invita a participar en la ceremonia protocolar y acto cívico con ocasión de conmemorar el LXIV (64) Aniversario de Creación Política del Distrito de Kunturkanki, Provincia de Canas, Cusco, en fecha 08 de febrero de 2025;

Que, en conmemoración del 64° Aniversario de Creación Política del Distrito de Kunturkanki, Provincia de Canas, a celebrarse el día 08 de febrero del presente año, es menester destacar y reconocer la Tradición y Cultura que son el encanto de éste hermoso distrito que brinda amabilidad y atención; por ello hacemos votos para que el Divino Hacedor ilumine la mente de las autoridades y ciudadanos de tan importante población, a que continúen trabajando en el logro de sus objetivos para el progreso y desarrollo de su distrito;

Estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - EXPRESAR, el más cálido saludo y reconocimiento al Distrito de Kunturkanki, Provincia de Canas, Región Cusco, en conmemoración del 64° Aniversario de su Creación Política, a celebrarse el día 08 de febrero del presente año 2025.

ARTÍCULO 2°. - SALUDAR, al Lic. CESAR NOA GARCIA, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Kunturkanki y a través suyo a su Cuerpo de Regidores, Funcionarios y población en su conjunto quienes día a día suman esfuerzos para cumplir las metas establecidas por el desarrollo integral de su distrito.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO

C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón
DNI: 40049825
ALCALDE

Cc:
Gerencia Municipal
UTI
Relaciones Públicas
Archivo

